



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

**ACTA DA SESION ORDINARIA CELEBRADA POLO
PLENO DO CONCELLO
O DIA 14 DE ABRIL DE 2011**

<u>ALCALDE:</u>	D. Jesús Vazquez Almuiña
<u>CONCELLEIROS:</u>	D. Angel Manuel Rodal Almuiña Dna.Rosa Ana Marcote Guillén Dna.Maria Iglesias Fernández Dna. Maria de los Angeles Silva González Dna.Ana Simons Sánchez D.Jose Rodríguez Trigo Dna.Maria Jesús Martíns Passos D. Manuel R. Vilar Marquez D. Rafael Lores Rosal D.Manuel Rafael Estévez González Dna.Emilia Giráldez Ramirez Dna.Laura Miguez Pérez Dna. Teresa Perez Vieira D.Manuel A.González Marcote (<i>incorporouse á sesión ás 11,15 h.</i>) D. Xose Enrique Fernández Fernández D. Roberto C. Valverde Sabin
<u>SECRETARIA:</u>	Dna.Susana Gallardo Fariña
<u>INTERVENTORA:</u>	Dna.Rosa del Riego Santos

Na Casa Consistorial de Baiona, a catorce de abril de dous mil once, reúnenos os señores ditos enriba, co obxecto de celebrar sesión ordinaria do Pleno do Concello en primeira convocatoria.

Sendo as once horas, o Sr.Alcalde-Presidente declara aberta a sesión.

Pásase ó tratamento dos asuntos contidos na Orde do Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Acta de 3 de marzo de 2011.

O Sr.Alcalde pregunta se hai algunha observación que facer á devandita acta, e non producíndose ningunha, fica aprobada por unanimidade a correspondente ó día 3 de marzo de 2011.

2.- DACION DE CONTA DAS RESOLUCIONS DA ALCALDIA.

Os concelleiros dispoñen da relación das devanditas resolucións da Alcaldía.

3.- DACION DE CONTA DO INFORME DE INTERVENCION E TESOURERIA DO PRIMEIRO TRIMESTRE DO ANO 2011 EN CUMPRIMENTO DO DISPOSTO NA LEI 15/2010.



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

Polo Sr.Alcalde dase conta da seguinte:

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales señala en su artículo 4.3: *"Los Tesoreros (...) elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, y en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales (...)".

Asimismo el artículo 5.4 de dicho texto legal señala: *"La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.*

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación".

En consecuencia en cumplimiento del citado mandato legal esta Alcaldía eleva al Pleno los informes de Intervención y Tesorería a que hace referencia la Ley 15/2010, correspondientes ambos al periodo que media entre el 7 de julio de 2010, que fue la fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010 y el 31 de marzo de 2011. Debiendo ser remitidos posteriormente a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y los de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a la normativa autonómica, tengan competencia en la materia, de conformidad con lo previsto en artículo 4.4 de la Ley 15/2010.

4.- APROBACION, SE PROCEDE, DA MODIFICACION DE CREDITO EXPTE. 2/2011.

O Sr.Alcalde cede a palabra á **SRA.INTERVENTORA**, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Alcaldía ante la necesidad de realizar inversiones para este ejercicio 2011, así como con el fin de poder aprobar las facturas pendientes del ejercicio 2010, y habiendo resultado positivos los datos de la liquidación del ejercicio 2010, es motivo por el cual elevo al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, propuesta de aprobación de expediente nº 02/2011 de modificación del Presupuesto de 2010 prorrogado para 2011, mediante crédito extraordinario por importe de **119.360,61 €** y suplemento de crédito por importe de **47.808,97 €**.

Las causas que justifican la realización de esta modificación son la de dotar de consignación la relación de facturas para reconocimiento extrajudicial nº 01-RE/2011 por importe de **34.117,74 €**, así como la realización de inversiones, no previstas en el expediente de incorporación de



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

remanentes nº 01/11, o bien a través de un crédito extraordinario para partidas nuevas no previstas en el Presupuesto de 2010, prorrogado para 2011. El importe a que ascienden estas inversiones es de **75.000 €** en el expediente de crédito extraordinario y **20.250 €** en el expediente de suplemento de crédito. Por último se destina al aumento de la aportación a la Mancomunidad de Concellos de Val Miñor, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Xunta de la Mancomunidad de 24/03/2011.

El presente expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del ejercicio de 2010, y que ha ascendido, según Decreto de aprobación de la liquidación de fecha 17 de febrero de 2011 a la cifra de **786.925,85 €**.

Como consecuencia se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.-Aprobar el expediente nº **02/2011** de modificación del Presupuesto de 2010 prorrogado para 2011, por un total de **167.169,58 €**, mediante un crédito extraordinario por importe de **119.360,61 €** y un suplemento de crédito por importe de **47.808,97 €**, según detalle de partidas que figuran en el Anexo.

2º.- Ordenar la publicación en el BOP del presente acuerdo, a efectos del cumplimiento del trámite de exposición pública”.

SR.RODAL, PP.- En el año 2010 ha habido un remanente de Tesorería de casi 787.000 euros, que ya en la primera modificación de crédito se utilizaron unos 400.000, y en esta segunda modificación se utilizará un total de 167.169; como bien ha dicho la Interventora, 34.117,74 irán para pagar facturas por reconocimiento extrajudicial (se tratará en el punto siguiente); como Inversiones 95.000 euros, inversiones posibles; y para el cumplimiento de acuerdo que hubo entre los 3 Municipios mancomunados, Baiona, Nigrán y Gondomar, un importe de 37.000 euros.

SR.ESTEBEZ, PSOE.- Esto es una repetición del Pleno anterior y voy a repetir lo que dije en ese Pleno: que vamos a apoyar esta propuesta de modificación presupuestaria por responsabilidad; una de las partidas a las que se destina esta modificación presupuestaria es al reconocimiento extrajudicial de facturas, con lo que estamos totalmente de acuerdo; y volver a decir que nuestro reparo al aumento otra vez de gastos en actuaciones y festejos, estos 20.000 euros con los 70.000 del Pleno anterior ya suman 90.000 euros. Pero vamos a apoyar este punto por responsabilidad y sensatez.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Nos vamos a abster neste punto e non vou a dicir nada máis, non vaia a ser que me reclamen un billete de avión.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando: 14 votos a favor (8,PP, 1,CMÑ, 5,PSOE); abstencións: 2, BNG.

E por isto que o Pleno da Corporación, por maioría absoluta, **ACORDA:**

1º.-Aprobar el expediente nº **02/2011** de modificación del Presupuesto de 2010 prorrogado para 2011, por un total de **167.169,58 €**, mediante un crédito extraordinario por importe de **119.360,61 €** y un suplemento de crédito por importe de **47.808,97 €**, según detalle de partidas que figuran en el Anexo.



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

2º.- Ordenar la publicación en el BOP del presente acuerdo, a efectos del cumplimiento del trámite de exposición pública.

(Neste intre, sendo 11,15 h., incorpórase á sesión D.Manuel A.González Marcote).

5.-APROBACION, SE PROCEDE, DO RECOÑECIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS EXPTE. 2/2011.

O Sr.Alcalde cede a palabra á **SRA.INTERVENTORA**, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con el principio presupuestario de especialidad temporal: artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no pueden imputarse a los créditos del ejercicio corriente facturas de otro ejercicio presupuestario ya cerrado, sino es a través de la figura del reconocimiento extrajudicial, prevista en el art. 60.2 del R.D. 500/90.

Las facturas que se elevan al Pleno para su aprobación, son las incluidas en la Relación nº **02-RE/11** que incluye facturas de fecha emisión de 2010 y 2011, pero correspondientes a gastos por operaciones corrientes de bienes y servicios devengados en 2009 y 2010 por importe de **34.117,74 €**

Se financian con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del Presupuesto General de 2010, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2011

Es por esta razón que elevo al Pleno el siguiente ACUERDO:

-Aprobar, comprometer el gasto y reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se derivan de las facturas incluidas en la relación nº **02-RE/11** por importe total de **34.117,74 €**, a favor de los terceros detallados en la relación citada y con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto del año 2010, prorrogado para 2011 y resolviendo el informe de reparo de Intervención nº 05/11.

SR.RODAL, PP.- Estos 34.000 euros en facturas no se metieron en la modificación por el procedimiento extraordinario en el Pleno anterior, porque una factura como es la del stand de Turismo de la Feria de Bilbao, que fue en el 2009, nos la pasaron recientemente; también hay algunas como las de actuaciones de la Banda Municipal de Música de Baiona, que es el compendio entre el período 2009-2010, y por eso no se habían pagado anteriormente.

SR.ESTEVEZ, PSOE.- Decimos exactamente lo mismo que en el Pleno anterior: apoyamos sin fisuras este punto; aún quedan 200.000 euros para seguir en Plenos posteriores.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando: 15 votos a favor (8,PP, 1,CMÑ, 6,PSOE); abstencións: 2, BNG.

E por isto que o Pleno da Corporación, por maioría absoluta, **ACORDA:**



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

-Aprobar, comprometer el gasto y reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se derivan de las facturas incluidas en la relación nº 02-RE/11 por importe total de 34.117,74 €, a favor de los terceros detallados en la relación citada y con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto del año 2010, prorrogado para 2011 y resolviendo el informe de reparo de Intervención nº 05/11.

6.- PRESTACION DA CONFORMIDADE A TRANSMISION DA RAMA DE ACTIVIDADE DE "ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A." A ENTIDADE MERCANTIL "ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS, S.L."

O Sr. Alcalde cede a palabra á **SRA. INTERVENTORA**, quen fai un resume da seguinte:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto escrito de fecha 21/07/2010 núm. RE 6335 presentado por D. Vicente Beneyto Perles E/R de la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA por el que solicita que el Ayuntamiento de Baiona dicte acuerdo/resolución de la transmisión de la rama de actividad de explotación de aparcamientos públicos al grupo MUTUO que incluye todos los contratos de gestión de aparcamientos de los que es titular EYSA en todo el territorio nacional en base a lo dispuesto en el artículo 202.4 de la Ley 30/2007.

Resultando que en fecha 21/05/2009 se firmó contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Baiona y la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A, del contrato administrativo de concesión administrativa de gestión de servicios públicos con ejecución de obras de reforma y conservación y posterior gestión de aparcamiento subterráneo de la Palma de acuerdo con la siguiente oferta:

A) CANON:

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	CANON
AÑO 0	875.000,00€
AÑO1	430.000,00€
AÑO 2	408.000,00€
AÑO 3	387.000,00€
AÑO 4 A 50	12€/plaza año

B) TARIFAS:

Tiempo do estacionamiento	Tarifa en temporada baja: inverno	Tarifa en temporada estival	Media ponderada
Primera hora Cada minuto o fracción	2,5 cts/euro (IVA incluido)	2,5 cts/euro (IVA incluido)	2,5 cts/euro (IVA incluido)
A partir de la segunda hora Cada minuto o fracción	2,0 cts/euro (IVA incluido)	2,0 cts/euro (IVA incluido)	2,0 cts/euro (IVA incluido)

C) El importe del precio para los residentes de las plazas de cesión de uso será, con referencia a la anualidad 2009, de diecinueve mil euros (19.000 euros)

D) El importe de las obras de reforma y conservación incluidas las mejoras asciende a 956.968 euros más IVA.

Resultando que dicho contrato se elevó a escritura pública en fecha 1/06/2009.



EXCMO. CONCELO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

En fecha 21/07/2010 núm. RE 6335 presentado por D. Vicente Beneyto Perles E/R de la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA por el que solicita que el Ayuntamiento de Baiona dicte acuerdo/resolución de la transmisión de la rama de actividad de explotación de aparcamientos públicos al grupo MUTUO que incluye todos los contratos de gestión de aparcamientos de los que es titular EYSA en todo el territorio nacional en base a lo dispuesto en el artículo 202.4 de la Ley 30/2007.

En fecha 20/08/2010 se emite informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento.

En fecha 23/08/2010 por parte de la Alcaldía se comunica a EYSA los siguiente "Las actuaciones propuestas por ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA corresponden a un supuesto de transmisión de la rama de actividad de acuerdo con el artículo 204.2 de la LCSP por lo que no requiere de autorización administrativa previa si no de un acto de conformidad de la solvencia exigible a la entidad resultante o beneficiaria que será verificada una vez notificada al Ayuntamiento la escritura pública correspondiente."

En fecha 17/09/2010 núm. RE 7578 D. Vicente Beneyto Perles E/R de la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA presenta escrito en el que relaciona los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros de los que dispondrá la nueva sociedad ESCAPARAK y solicita nuevamente acto de conformidad del Ayuntamiento de Baiona.

En fecha 7/10/2010 por parte de la Alcaldía se comunica a la empresa lo siguiente "El Ayuntamiento de Baiona verificará la solvencia de la empresa ESCAPARK una vez que se formalice en escritura pública la transmisión de la rama de actividad en la que se describirán los bienes y derechos registrables no existiendo inconveniente en reconocer la experiencia de la actividad ejecutada por ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A a los efectos de lo dispuesto en el artículo 202.4 de la Ley 30/2007."

En fecha 07/01/2011 ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL presenta escritura de aumento de capital con aportación no dineraria de rama de actividad de la entidad ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL" y solicita nuevamente que el Ayuntamiento de Baiona preste su conformidad a la solvencia de dicha entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 202.4 de la Ley de contratos del Sector Público.

En fecha 1/02/2011 se requiere a la entidad mercantil ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL lo siguiente "Acreditada la solvencia técnica mediante Escritura de aumento de capital con aportación no dineraria de rama de actividad de la entidad ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL" se requiere a la entidad ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL para que en el plazo de diez días desde la notificación de este requerimiento acredite la solvencia económica de acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas a través de la presentación de la siguiente documentación por parte de ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL o en su caso por ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA Y MUTUAMAD INVERSIONES S.L.U"

- Informe de alguna institución financiera debidamente inscrita en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España sobre la situación financiera del licitador en el que se valore su capacidad de hacer frente a las obligaciones financieras derivadas del futuro contrato, con mención expresa de las características de este (objeto, plazo concesional ...etc.).
- Presentación de las cuentas anuales de los últimos tres años o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea así como informe de los auditores en el caso de que la empresa esté obligada a auditarse o lo haga voluntariamente.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras o servicios realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios."

En fecha 24/02/2011 núm. RE 1769 ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL presenta informe del Banco Santander y cuentas anuales de MUTUAMAD INVERSIONES S.L.U de los años 2009, 2008 Y 2007.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El artículo 73 bis de la Ley de Contratos del Sector Público en la redacción dada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible señala "En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. **Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato.** Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

Segundo.- El artículo 209. LCSP 1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b. Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 % del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.
- c. Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d. Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Tercero.- Artículo 83.2.4 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades "*Se entenderá por rama de actividad el conjunto de elementos patrimoniales que sean susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios. Podrán ser atribuidas a la sociedad adquirente las deudas contraídas para la organización o el funcionamiento de los elementos que se traspasan.*"

La cuestión básica y fundamental que se plantea en el presente expediente consiste en delimitar el ámbito de aplicación de los artículos 202.4 y 209 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto en ambos artículos se consagra el mismo efecto - la subrogación en los derechos y obligaciones de un contrato - aunque con distintos requisitos, salvo el común de que la entidad resultante o beneficiaria de la escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas o el cesionario tengan la capacidad y solvencia exigidas al acordarse la adjudicación, con mención expresa en el artículo 114 del requisito de la clasificación, mención que tácitamente se desprende del artículo 122.6.

Informe 30/2001, de 13 de noviembre de 2001 de la Junta Consultiva de Contratación señala "Elemento decisivo para resolver la cuestión suscitada es, a juicio de esta Junta, la comparación entre las expresiones utilizadas por el artículo 112.6 (**202.4 de a LCSP**)y 114 (**209 de la**



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

LCSP) de la Ley como supuestos de derecho que determinan su respectiva aplicación, pues aunque es cierta la falta de definición de empresa utilizada por el primero, también lo es que no puede confundirse con la exclusiva cesión de los derechos y obligaciones de un contrato, sino que aquel concepto de empresa ha de comprender necesariamente algo más. En el supuesto contemplado en el artículo 112.6 la subrogación de los contratos es consecuencia de una sucesión empresarial en la que se transmite un activo y un pasivo global, mientras que en el supuesto de cesión de contratos regulado en el artículo 114 no existe la transmisión de empresa sino que se cede un único contrato. De defenderse la identificación entre escisión, aportación, transmisión de empresas y ramas de actividad y la cesión de derechos y obligaciones concretos de un contrato, se estaría condenando a la inaplicación al artículo 114 de la Ley dado que, con menores requisitos, fundamentalmente el de la autorización y el plazo, podría lograrse el mismo efecto, lo que, evidentemente no ha sido la intención del legislador al mantener en vigor, por tanto, para supuestos distintos, el artículo 112.6 y el artículo 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como conclusión de este apartado puede mantenerse que la delimitación de aplicación de los artículos 112.6 y 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha de hacerse por los supuestos de hecho a que se refieren, respectivamente, el primero a supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la misma y el segundo a otro más restringido cual es la cesión de los derechos y obligaciones de un contrato."

Del escrito presentado por la entidad mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA se desprende la intención de transmitir, no solo un contrato administrativo, sino toda la actividad relativa a la explotación de aparcamientos de la que es titular EYSA en todo el territorio nacional de lo que resulta su encaje en el artículo 202.4 de la LCSP.

En Informe 30/2001, de 13 de noviembre de 2001 de la Junta Consultiva de Contratación señala " En primer lugar debe afirmarse que, a diferencia del artículo 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que exige la previa autorización de la cesión por la Administración, en los supuestos del artículo 112.6 no existe tal exigencia, como lo demuestra claramente la diferente redacción del artículo 112.6 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la del artículo 164 del Reglamento General de Contratación del Estado, del que procede aquél, que faculta a la Administración para aceptar o rechazar la continuación del contrato. Resulta, por tanto, difícil que, en la normativa vigente pueda hablarse de acuerdo aprobatorio de la operación como se hace en la solicitud de la empresa y en el informe de la Secretaría General con referencia al citado artículo 112.6, **sino de un acto de conformidad con la solvencia que le fue exigida al transmitente.**

Por lo demás el momento en que debe apreciarse la capacidad y solvencia del nuevo contratista ha de ser, como es lógico, el momento en que se produzca la escisión, aportación, transmisión de empresas o ramas para lo cual, si el nuevo contratista es una sociedad mercantil deberá estar constituida en escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil conclusiones que, referidas al supuesto de la cesión de derechos y obligaciones derivados de un contrato deben operar igualmente."

La Junta Consultiva de Contratación en su **Informe 48/1999, de 21 de diciembre de 1993 SEÑALA** ."El Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en su **artículo 233.1**, clases y efectos de la fusión, determina que la fusión de cualesquiera sociedades en una sociedad anónima nueva implicará la extinción de cada una de ellas y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad que haya de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas. Las normas relativas a la fusión de sociedades son de aplicación a los supuestos de escisión de conformidad con lo establecido en el **artículo 254**, régimen de la escisión, de la misma Ley, normas, que de conformidad con lo establecido en el **artículo 94** de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, son de aplicación a éstas. En tal sentido, si como consecuencia de la fusión o de la escisión de una sociedad se transmiten en



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

bloque los patrimonios sociales a la nueva entidad que haya de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas, es evidente que de la misma forma debe serles reconocidas como propia la experiencia resultante de la ejecución de actividades relacionadas con los contratos respecto de los que se exige la misma a la nueva sociedad.

A la misma conclusión ha de llegarse en los supuestos de aportación de rama de actividad toda vez que la misma, como aportación no dineraria, reguladas en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 del Reglamento de Registro Mercantil, cuando se trate de una aportación de empresa se describirán en la escritura los bienes y derechos registrables y se indicará el valor del conjunto o unidad económica objeto de aportación.” El mismo informe concluye en su apartado segundo lo siguiente “2. En la misma forma, en los supuestos de aportación de rama de actividad o de empresa deberá ser reconocida la experiencia correspondiente exclusivamente a la actividad transferida ejecutada por las sociedades que aportan tal rama de actividad o empresa a la sociedad receptora de la misma.**”**

Tercero.- Respecto a la prestación de la conformidad considero que deberá realizarse por el pleno como órgano competente para la contratación en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del sector Público.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación presentada, informe de Intervención y de la Secretaría de fecha 6 de abril de 2011 propongo al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión informativa de asuntos de Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad a la transmisión de la rama de actividad de ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA a la entidad mercantil ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL otorgada escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2010 ante el Notario del Colegio notarial de Madrid D José Miguel García Lombardía número de protocolo cuatro mil setecientos doce.

Segundo.- Notificar este acuerdo a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA y ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL.

SR.RODAL, PP.- Entendemos que es un trámite jurídico; y como ha dicho la Interventora, cumple tanto la solvencia técnica como la financiera; por lo tanto estamos totalmente a favor desde el PP.

SR.ESTEBEZ, PSOE.- No tenemos reparo ninguno en mostrar nuestra conformidad en este punto.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando: 15 votos a favor (8,PP, 1,CMÑ, 6,PSOE); abstencións: 2, BNG.

E por isto que o Pleno da Corporación, por maioría absoluta, **ACORDA:**



EXCMO. CONCELO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

Primero.- Prestar conformidad a la transmisión de la rama de actividad de ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA a la entidad mercantil ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL otorgada escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2010 ante el Notario del Colegio notarial de Madrid D José Miguel García Lombardía número de protocolo cuatro mil setecientos doce.

Segundo.- Notificar este acuerdo a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA y ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS SL.

7.-APROBACION, SE PROCEDE, DA CONCESION DO LAZO DE HONRA A D.VICENTE SIERRA Y PONCE DE LEON.

O **SR.ALCALDE** cede a palabra ó **SR.RODAL, PP**, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAIONA PROPONIENDO LA CONCESIÓN DEL “LAZO DE HONOR”. DISTINCIÓN PREVISTA EN EL REGLAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAIONA PARA PREMIAR LA LABOR DE AQUELLAS PERSONAS QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO UNA LABOR RELEVANTE EN PRO DE LA COMUNIDAD. ASPECTOS QUE SE CUMPLEN AMPLIAMENTE EN LA TRAYECTORIA DE D. VICENTE SIERRA Y PONCE DE LEÓN.

INTRODUCCIÓN

Así, continuando en la línea emprendida por esta corporación consistente en reconocer públicamente acciones realizadas por personas o colectivos que lleven consigo el engrandecimiento de Baiona. Y desde el convencimiento de que sin la implicación de los ciudadanos cualquier gobierno fracasaría en el intento de contar con una sociedad participativa, solidaria y comprometida con la conservación de todo aquello que hemos heredado de nuestros antepasados.

También desde la convicción de que los políticos debemos fomentar en la sociedad la participación en la vida pública y promover, a través de particulares o asociaciones, acciones que redunden en beneficio de la población, y que lleven implícito el desarrollo personal, económico y social de nuestro municipio.

Y desde el convencimiento de que estas actitudes suponen un ejemplo para el conjunto de la población, nos sentimos en la obligación de dar a conocer e incluso publicitar el trabajo desarrollado por estas personas, ya que en la mayoría de los casos este se lleva acabo de forma anónima y desinteresada.

Para cumplir los objetivos antes señalados, el Ayuntamiento de Baiona dispone de una serie de distinciones honoríficas. El merecimiento o no de tales se dictamina tras el estudio y valoración por parte de la Comisión de Honores y Distinciones.

Atendiendo a estas premisas y con el fin de reconocer la trayectoria profesional y humana de uno de nuestros veraneantes más ilustres, presentamos a la consideración de las señoras y señores miembros de la Comisión argumentos que demuestran el prestigio que aportó a Baiona y a los baioneses la figura de D. Vicente Sierra Ponce de León.

TRAYECTORIA



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

D. Vicente Sierra Ponce de León, escogió la Real Villa como lugar de recreo para pasar sus vacaciones. Lejos de dedicarse a la vida contemplativa y a disfrutar del merecido descanso, se implicó, colaboró y participó desde los primeros años en la vida social y cultural de Baiona.

D. Vicente nació en el año 1927 en la ciudad olívica, en el seno de una familia de intelectuales y profesionales. La guerra Civil cambió la trayectoria vital de todos ellos, a este triste acontecimiento se une la pérdida de su madre cuando era tan solo un niño. Estos hechos, según dicen quienes le conocen bien, destruyó su mundo infantil y le convirtió en un observador del entorno para lograr entender la situación.

De su madre heredó una viva imaginación y de su padre un cerebro rápido que le convertiría en el cabecilla del grupo y líder infantil. De su maestro aprendió a descubrir la historia, la geografía y con menos éxito las matemáticas. Cursó el bachillerato en el instituto Santa Irene y la carrera de Derecho en la Universidad de Compostela. "Guapo y de ojos azules", según manifiestan sus hermanas y amigas, no tardó en hacerse popular, a lo que - afirman- ayudó mucho su pertenencia a la tuna.

Aprobar las oposiciones a abogado del Estado tras finalizar la carrera en cuatro años fue la siguiente meta. Casarse con la viguesa Ana María Rocafor otro de sus logros que culminaría con el nacimiento de sus hijos.

Ya instalado en la capital del estado nunca se conformó con ejercer su profesión a secas, siempre estuvo implicado en ayudar a las gentes con pocos recursos y muchas necesidades, se le conocía como el "embajador de Vigo en Madrid".

VINCULACIÓN CON BAIONA

Los veraneos en la Real Villa pasaron a ser muy importantes en la vida de toda la familia. Vicente Sierra decía que Baiona tenía tres cosas que para él eran importantes: entorno paisajístico, historia y amigos. Aquí podía disfrutar de pequeñas cosas como ir a buscar el pan recién hecho para desayunar. Y grandes, como investigar en el archivo municipal y en la biblioteca para descubrir los orígenes de Baiona.

Su afición a la historia y su amor por todo lo concernía a Baiona le ha llevado a publicar varios libros, en los que siempre existe una referencia a Baiona. En "**El Camino de la Esperanza**", recoge la importancia que los judíos han tenido en la Cuenca del Miño y en especial en las actividades comerciales con Baiona. En "**La Senda Estrecha**" habla sobre la llegada de la orden del Cister a Galicia. En "**Olav II, Rey de Noruega**" narra la historia del Vikingo que asoló Galicia. Y en la "**Historia de Baiona y su patrimonio monumental**" Vicente Sierra muestra a la perfección su empeño por divulgar la importancia que esta villa ha tenido en la historia de Galicia y de España, además de los evidentes signos de su brillante futuro.

Vicente Sierra Ponce de León también colaboró estrechamente con el Excmo. Ayuntamiento de Baiona a la hora de divulgar nuestra historia y su proyección turística. Como muestra destacar su presencia en varias ediciones consecutivas de Fitur, o en las presentaciones de la Fiesta de la Arribada en la Casa de Galicia en Madrid. También han dejado huella en la memoria de los baioneses sus conferencias y sus intervenciones como la Biblioteca Pública Municipal "**Bayona 800 años de Historia**".

Dicen sus familiares más próximos que Baiona fue su último lugar vivido. Sentado en su terraza frente a la bahía, fumando su pipa amiga, vigilando la entrada y salida de los barcos o viendo las puestas de sol.



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

Abandonó Baiona el pasado mes de septiembre, triste pero lleno de su mar y de su historia. De regreso a Madrid su energía se evaporó para siempre.

El resto ya es historia y todos la conocemos. El amó este lugar y habría sido feliz de saber que la villa que tanto amó y sus habitantes le aceptasen como un vecino más.

Por todo lo relatado se pide a la Comisión de Honores y Distinciones acepte conceder a D. Vicente Sierra Ponce de León el Lazo de Honra del Ayuntamiento. Esta distinción de uniría a otras condecoraciones concedidas a su persona tales como: La Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (2 de octubre de 1967). La Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio (1 de abril de 1971). Y Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort (22 de enero de 1972).

SR.RODAL, PP.- Como todos ustedes saben, el lazo de Honra se puede otorgar a personas físicas, asociaciones, ó entidades; en este caso es una persona física, el Sr. Vicente Sierra y Ponce de León; todos los que le conocemos creemos que es merecedor de este galardón: Haciendo un poco de historia diré que estudió Derecho en Santiago de Compostela, después fue abogado del Estado, y en su tiempo libre era escritor e historiador, y en esa faceta es en la que tiene el vínculo con Baiona, por eso nosotros aquí queremos otorgarle el lazo de Honor. Publicó 5 libros, en el último se hace referencia a Baiona, y la verdad es que lo que más me llamó la atención fueron 3 anotaciones que hizo hablando de Baiona; él veraneaba aquí y definió a Baiona por su paisajística, por su cultura, digamos su patrimonio cultural, y sobre todo por los amigos que tenía aquí. Yo tuve el placer de tener trato con él gracias a ser el Concejel de Turismo, también estuve 3 veces en FITUR con él, donde obviamente nos representó y vendió Baiona como siempre lo hacía, de hecho en Vigo decían que era embajador de Vigo en España; nosotros también podemos decir que era embajador de Baiona, allá donde estuviese.

Quiero dar una opinión personal, que me imagino que corroborará el Alcalde: aparte de ser una persona con gran talante, muy culta y entendora, un gran investigador de la historia de Baiona, tenía un gran corazón; por desgracia falleció su esposa hace 2 años y ya notamos en el penúltimo FITUR que tuvo un bajón tremendo; por desgracia falleció hace muy poquito, pero en el último FITUR tuvimos la suerte de que estuviese su hijo con nosotros en la presentación de la Arribada.

Se trata de un homenaje póstumo a él, pero sobre todo es un homenaje a toda su familia y a todo lo que él hizo por Baiona.

SR.LORES, PSOE.- O grupo socialista tamén reconece a labor e o compromiso de Vicente Sierra; fundamentalmente era un home que estaba comprometido con Baiona, sempre a disposición dos baioneses e polo tanto do Concello, para calquera cousa que se lle pedira; él estaba en Madrid e sempre tiña tempo, dedicación, e o orgullo de estar con baioneses, dar conferencias, representarnos en FITUR; e no tempo que eu levo neste Concello, tanto no goberno como na oposición, teño que dicir que a primeira visita que él facía sempre que viña a Baiona era ó Concello, visitar o Alcalde e pórse a súa disposición, fora quen fora o Alcalde; creo que é un recoñecemento merecido, a él e por suposto a súa familia, que agora tamén está a disposición de todos nós. Polo tanto nós tamén nos sentimos orgullosos deste persoeiro e estamos totalmente a favor desta distinción.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Vamos a votar a favor tamén.

SR.VILAR, CMÑ.- Esta é unha distinción máis que merecida; xa se dixo todo de él, era unha persoa volcada con Baiona. Creo que a última vez que tiveramos contacto con él, incluso para pedirle unha colaboración dende a nosa Concellería, fora cando visitou Baiona o Embaixador de Comercio de Israel; todos sabemos que o Sr. Vicente Sierra y Ponce de León ten un libro que se



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

titula "Camiño de Esperanza", que fala de Baiona como unha das juderías importantes que había en Galicia; este libro, que publicara a Deputación de Pontevedra, entregóuselle ó Embaixador de Israel, Ministro de Comercio; con isto quero dicir que D. Vicente Sierra era un home que había profundizado enormemente na nosa historia, que vivía en Baiona, que sentía Baiona, e polo tanto creemos que é unha distinción máis que merecida e que nós apoiamos sen fisuras en nome do noso grupo.

SR.ALCALDE.- Quixera agradecer á Comisión de Honras e Distincións, non so neste distintivo que hoxe vamos a aprobar, senón nos seguintes; creo que se está realizando unha gran labor por parte de tódolos grupos, colaborando e destacando ás persoas ou entidades que o merecen. Está claro que con Vicente Sierra y Ponce de León houbo ese contacto, era unha persoa moi humana, totalmente sencilla, e que quería a Baiona por encima de todo. A verdade é que me despedín dél, tomando un desayuno vendo a Bahía, e eu o animaba para que escribira máis sobre Baiona, e me dixo "ésto se acabou", o tiña claro, dende que morreu o ano anterior a súa muller él foi pouco a pouco, pero ese amor a Baiona o tivo dende sempre; e dende logo (como diciades os portavoces) fora quen fora o Alcalde él estaba aquí disposto a colaborar; de feito houbo unha presentación na Casa de Galicia en Madrid, estando Luís Carlos de la Peña de Alcalde de Baiona, onde él deu unha conferencia; era unha persoa entrañable e moi amante de Baiona; éste é o recordo que transmitiremos a súa familia con este Lazo de Honra do Concello de Baiona.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando aprobado por unanimidade.

E por isto que o Pleno da Corporación, por unanimidade, ACORDA:

- A CONCESION DO LAZO DE HONRA A D.VICENTE SIERRA Y PONCE DE LEON.

8.-APROBACION, SE PROCEDE, DA CONCESION DO LAZO DE HONRA A ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA DE BAIONA.

O **SR.ALCALDE** cede a palabra ó **SR.RODAL, PP**, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA QUE SE PRESENTA A LA COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES PARA QUE DETERMINE SI, EN LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA DE BAIONA, CONCURREN LOS MÉRITOS NECESARIOS PARA SER RECONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL LAZO DE HONRA DEL AYUNTAMIENTO DE BAIONA.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la concesión de este galardón es, tal y como se recoge en el reglamento, premiar y agradecer la labor desinteresada de personas o colectivos que se hayan destacado por su participación en la vida social, cultural o económica del municipio.

Entendiendo que todos los ciudadanos debemos ser partícipes del engrandecimiento de Baiona y colaborar, cada uno desde el puesto y lugar que ocupemos en la sociedad, a su engrandecimiento.

Entendemos también que es labor de esta institución municipal hacer público y notorio el nombre de estas personas o colectivos, ya que estamos convencidos de que sin la implicación de los ciudadanos cualquier intento político fracasaría en el intento de contar con una sociedad participativa, solidaria y comprometida.

JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Todos los baioneses y baionesas hemos sido testigos, en alguna ocasión, del prestigio alcanzado por la **ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE BAIONA**, tras 21 años de trayectoria profesional.

También son muchas las personas, de dentro y fuera de la formación musical, a las que tenemos que agradecer su existencia. Todas ellas esperamos se sientan premiadas con este reconocimiento público.

Sus inicios se remontan al año 1990, y en su creación ha tenido mucho que ver Amelia Sarmiento, por aquel entonces concejala de Cultura del Ayuntamiento de Baiona. Ella fue la encargada de recoger firmas para poner en marcha La Escuela de Música que desde el principio contó con el apoyo de padres y alumnos.

Cinco años después, siendo alcalde de Baiona, Manuel Ramón Vilar Márquez, se dieron las circunstancias propicias para iniciar los trámites que llevarían a la constitución de una Banda. El Ayuntamiento colaboró subvencionando los instrumentos musicales y la indumentaria con la que se presentarían en público sus 50 integrantes.

Con el transcurrir del tiempo se puede aseverar sin miedo a equivocarse que otro de los principales artífices de la existencia de la banda es Gabriel Rodríguez Rodríguez, ligado a la formación desde sus inicios como maestro, músico y director.

Su presentación pública tuvo lugar en el transcurso de un acto de hermanamiento y los elogios fueron acordes a los aplausos recibidos por estos jóvenes, en algún caso niños, pertenecientes a todas las parroquias del municipio.

En una crónica de la época se dice que destacaron por "una afinación muy lograda y un sonido muy compacto". El repertorio incluía, además del himno gallego, pasodobles, polkas y el preludio de la Traviata, entre otras.

En 1997 se plantean un nuevo reto, alcanzar la consolidación, la experiencia y el prestigio con un amplísimo repertorio al que añadieron e introdujeron piezas adecuadas y ajustadas a diversos actos ya que así se lo requería el público.

Un año más tarde se celebra en Baiona la Cumbre Iberoamericana del Presidentes del Gobierno con la asistencia de gran parte de los primeros mandatarios de países americanos. La Banda de Baiona fue la encargada de interpretar himnos y marchas alcanzando un nuevo éxito. Destacar que en este caso la preparación del repertorio supuso un trabajo extra para los jóvenes componentes.

Y así podríamos llenar páginas y páginas ya que han sido numerosos los actos que se han celebrado en Baiona y prestigiados con la actuación de nuestra formación musical. A las actuaciones realizadas en la Real Villa hay que añadir las efectuadas en otros escenarios dentro y fuera de la comunidad gallega.

Actualmente la Asociación Cultural Banda de Música de Baiona sigue bajo la batuta de Gabriel Rodríguez. Está integrada por 56 componentes que siguen trabajando en nuevos repertorios de estilos muy diferentes, a los hay que añadir composiciones del propio director.

Otros datos destacables de su curriculum son: la actuación realizada en directo en el Centro Social Caixanova con motivo del estreno de la película "O lapis do carpinteiro". Relacionada con esta mismo film, también merece mención la salida al mercado de un CD en el que tuvo el honor de compartir grabación con la Filharmónica de Praga.

Por todo lo relatado se pide a la Comisión de Honores y Distinciones acepte considerar a la Banda de Música Municipal de Baiona merecedora del Lazo de Honra del Ayuntamiento de Baiona.

SR.RODAL, PP.- Comentar algo que yo no sabía, que esto se remonta al año 1990, y fue gracias a la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Baiona, en aquel momento, Dña. Amelia Sarmiento, cuando se empezaron a recoger firmas para poner en marcha esta Escuela. Pero realmente uno de los grandes partícipes fue Manuel Vilar Márquez, al que tenemos aquí, por lo



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

que prefiero cederle a él la palabra para que nos comente cómo se hicieron todos los trámites necesarios para que realmente desde el año 95 empezase como Banda Municipal de Música de Baiona.

SR.VILAR, CMÑ.- Todo o mundo coñece a traxectoria da Banda Municipal de Música de Baiona; é certo que daquela, Amelia Sarmiento e unha serie de persoas con moita inqueda, empezaron a falar da creación dunha Banda de Música en Baiona, pero esta era unha petición que había que concretar e pór en marcha. Nunca me olvidarei o día que se presentara no meu despacho Alvaro Miniño, o falecido Alcalde de Santa María de Oia, xunto con Gabriel Rodríguez, quen fora alumno no Colexio de Sta.María de Oia, quen xa tocaba na Banda de música de Mougás, e por aquelas datas Gabriel estaba dirixindo unha Banda alá pola Golada, no interior da provincia de Pontevedra, e sentía nostalxia desta zona; daquela Alvaro dicía que o Concello de Oia non tiña posibilidades de traelo para aquí e que se nós estabamos interesados; efectivamente, ante aquela inqueda que había en Baiona fixémoslle un contrato a Gabriel como profesor da Escola de Música que xa empezara a funcionar. Recordo que a aquela Escola de Música ían alumnos de todo tipo, de tódalas idades, coa intención de aprender solfeo, de tocar algún instrumento; e pasaron os meses e aquilo non marchaba, el se veía agobiado polo variopinto número de alumnos, moi heteroxeneo, se facía imposible un ensino concreto da música; dicíamos "así non podemos seguir, estes non son os obxectivos; hai que formar unha Banda de Música; a ver se pode funcionar para o próximo 1º de Marzo"; isto llo dixeramos por estas datas, aínda quedaban uns meses por diante; e efectivamente, tivo que mandar á maioría dos alumnos para casa porque ese non era o obxectivo da Escola; e recordo como o 1º de marzo, para sorpresa de todos, empezou a funcionar a Banda de Música, cos chavaliños que dalgún xeito constituían aquela Banda; foi un gran acontecemento; creo que foi no ano 92, ou 93; e a partir de ahí a traxectoria da Escola de Música de Baiona xa a coñecedes vós case mellor que eu.

Seguidamente se dotou do edificio Torrente Ballester como sede permanente, alí eran moitos os alumnos que había; máis tarde transformouse en Conservatorio; pero os orixines da Banda foron eses; nin máis nin menos. Dicir tamén que Gabriel é unha persoa tan arraigada e tan coñecida de todos, que todos vós podeades contar cousas con máis coñecemento que eu. Moitas grazas.

SR.LORES, PSOE.- Efectivamente tódolos baioneses estamos orgullosos da Banda de Música de Baiona, e doutras tamén, non podemos esquecer a de Belesar, que tamén ten o seu mérito. Neste caso que falamos, entendemos que fai unha labor moi importante, moi importante nestes momentos de crises de valores, crises incluso deste cambio no ocio da xuventude; a Banda de Música consegue, milagrosamente, co traballo dos seus responsables, e indudablemente de Gabriel, ter un grupo importante de nenos e de xoves de Baiona conectados coa música, conectados cos valores máis sanos e máis importantes como é a formación; e non cabe dúbida de que dela están saíndo grandes músicos, algún deles recoñecido a nivel nacional, máis alá do Padornelo. Entendemos que estase a facer unha labor importante, didáctica, de formación, e unha labor de entender o tempo de lecer como algo importante; iso significa moita disciplina por parte dos profesores, e tamén dos alumnos; moita disciplina e compromiso, e sobre todo auto-formación, formación a nivel de personalidade.

Por parte do grupo socialista creemos que este recoñecemento é oportuno nestes momentos, cando ademais van a editar o seu primeiro disco. E importante para a Banda e polo tanto tamén para Baiona; é un orgullo para este grupo socialista poder participar neste recoñecemento, estamos totalmente de acordo e vamos a votar a favor.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Nós vamos a votar a favor tamén.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando aprobado por unanimidade.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

E por isto que o Pleno da Corporación, por unanimidade, ACORDA:

- A CONCESION DO LAZO DE HONRA A ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA DE BAIONA.

9.-APROBACION, SE PROCEDE, DA CONCESION DO LAZO DE HONRA A ASOCIACION CORAL POLIFONICA BAIONA A REAL.

O SR.ALCALDE cede a palabra ó SR.RODAL, PP, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA QUE SE PRESENTA A LA COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAIONA PARA QUE SE PROCEDA AL ESTUDIO DE MÉRITOS QUE CONCURREN EN LA ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA BAIONA A REAL , CON EL OBJETIVO DE PROCEDER A LA CONCESIÓN DEL LAZO DE HONRA A ESTA AGRUPACIÓN MUSICAL.

INTRODUCCIÓN

Esta distinción, contemplada en el reglamento de protocolo y ceremonial, fue concebida para reconocer la labor de personas o colectivos que realicen una labor relevante en el campo de las artes y de las letras. Teniendo siempre presente en sus obras, aspectos ligados al término municipal de Baiona que ayuden a enriquecer el patrimonio histórico, social, cultural, deportivo... de nuestro municipio.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que todas las condiciones requeridas se dan en los más de 20 años de trayectoria de la **CORAL POLIFÓNICA DE BAIONA A REAL** y con el objetivo de reconocer el esfuerzo, el trabajo y la entrega en pro de todos los vecinos y vecinas de Baiona.

También por difundir el nombre de la Real Villa allí donde son reclamados para interpretar su música. Por proporcionar alegría y bienestar a quienes acuden a sus conciertos. Por participar y prestigiar todos aquellos actos en los que se requiere su presencia. Por organizar actividades que redundan en beneficio de la colectividad y por fomentar aptitudes de solidaridad, compañerismo y trabajo desinteresado se considera merecedora de la distinción.

TRAYECTORIA

La Asociación Coral Polifónica Baiona A Real fue fundada en 1989 y desde entonces representa al Ayuntamiento de Baiona tanto dentro como fuera del municipio.

Aunque en sus comienzos los fines no eran otros que buscar una excusa para reunirse un grupo de amigos a los que les gustaba cantar, poco a poco, su afán de superación les llevó a ensayar cada vez más horas hasta alcanzar una sonoridad y una técnica bien reconocida.

Pronto se implicaron en la organización de actividades socio-culturales como el Festival de Polifonía e Panxoliñas que todos los años, desde hace 22, se celebra en la excolegiata Santa María de Baiona. Cabe atribuirles asimismo la organización del concierto que cada año se protagonizan en honor a Santa Cecilia.

Entre las actividades que desarrollan a lo largo del año también cabe destacar la organización de cursos de técnica vocal y la estrecha colaboración con otros grupos de música, corales y baile regional.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Desde el momento de su fundación fueron conscientes de que unidos lograrían mucho más y así se integraron de forma inmediata en la Federación Coral Galega (FECOGA).

La Coral Polifónica Baiona A Real, dirigida por Cesar Lorenzo Álvarez, a lo largo de estas dos décadas ha trabajado especialmente en la consecución de un amplio repertorio. También diverso e innovador, esto les permite destacar en la interpretación tanto de música contemporánea, como sacra o popular.

Su adaptabilidad y diversidad de estilos ha sido reconocida por el público asistente a conciertos ofrecidos en Andalucía, Pornic (Francia) y en las localidades portuguesas de Lagos, Albufeira, Maia, Fafe, Chaves, Guimaraes, Argoncilhe, Gouveia, Santo Tirso, Vila Nova de Gaia y Ansiao.

En este curriculum de más de veinte La Coral Polifónica Baiona A Real, ha obtenido diversos reconocimientos, entre los que destacan:

-En 1995 el tercer premio obtenido en el VIII Certamen Coral, Liceo de Noia.

-En 1998 fue finalista en el I Certamen Vila de Marín.

-En 2000 participó en la banda sonora de la película "O lapis do carpinteiro". En este mismo año grabó su primer disco.

- En 2010 fue seleccionada como una de las finalistas para cerrar en Santiago de Compostela el V Certamen de Corales, en el que participaron agrupaciones de toda la comunidad gallega.

Por todo lo apuntado se pide a la Comisión de Honores y Distinciones acepte la propuesta de conceder a la Coral Polifónica Baiona A Real el Lazo de Honra del Ayuntamiento de Baiona.

SR.RODAL, PP.- Como en el caso anterior creemos que la Asociación Coral Polifónica Baiona a Real también es merecedora de esta distinción; también por sus 22 años de trayectoria musical, creo que incluso un año más que la Banda Municipal; son unos grandes profesionales, tienen unas voces estupendas, y siempre donde han estado han dejado el pabellón de Baiona muy alto, en muy buena posición. Además, decir que desde el punto de vista de Turismo, siempre hubo intercambios culturales con otros pueblos, lo cual es muy enriquecedor para unir la música con la Cultura, en este caso; son merecedores de este galardón, además, repito, por la antigüedad, como hemos dicho son 22 años dedicados a su labor y sobre todo vendiendo el municipio de Baiona allá donde estén.

SR.LORES, PSOE.- A Coral de Baiona, ó igual que a Banda, é outro orgullo dos baioneses. Quixera destacar ese compromiso, ese tesón que teñen os membros da Coral, porque así como outro tipo de asociacións, ou outras bandas, teñen máis apoio, son máis institucionais, a Coral vai traballando case á sombra de todos nós pero están mantendo un nivel cultural importante; tódolos anos fan unha ou dúas actuacións que son realmente importantes; están ahí representándonos, como dicía o Concelleiro de Turismo, representando a Baiona por toda España e por Europa, e creo que o fan con moitísima dignidade; polo tanto creo que tamén son moi merecedores desta distinción.

SR.VILAR, CMÑ.- Por suposto que a Coral tamén é unha sociedade musical que merece o apoio de todos e o recoñecemento; quizás sexa das máis antigas que temos e se mantén dignamente; polo tanto é merecedora, con tódolos honores, desta distinción; e que sexa por moitos anos.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando aprobado por unanimidade.

E por isto que o Pleno da Corporación, por unanimidade, ACORDA:



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

-A CONCESION DO LAZO DE HONRA A ASOCIACION CORAL POLIFONICA BAIONA A REAL.

10.-APROBACION, SE PROCEDE, DA MOCION DO EQUIPO DE GOBERNO RELATIVA A MODIFICACION DA LEXISLACION HIPOTECARIA.

O **SR.ALCALDE** cede a palabra ó **SR.RODAL, PP**, quen (*desculpándose ante o Sr.Fernández, BNG, por estar escrita en castelán*) procede á lectura da seguinte:

MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO DE BAIONA POR LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y COALICIÓN MIÑORANA SOLICITANDO AL GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ACTUAL PARA QUE SE ADMITA COMO PAGO COMPLETO DE LA HIPOTECA LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA PROPIEDAD HIPOTECADA.

ARGUMENTO:

Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que están pasando muchas familias de Baiona causada por la falta de trabajo y por tanto de ingresos que conduce a situaciones y dramas difícilmente previsibles.

Sabedores de la imposibilidad real de muchos de nuestros vecinos para liquidar las hipotecas que tienen sobre su vivienda habitual y las dificultad que supone satisfacer puntualmente los pagos y plazos de las deudas contraídas con bancos y cajas.

Conscientes de que en muchos de estos casos el calvario no termina una vez que la entidad crediticia ejecuta el embargo sino que continúa. Los deudores se ven obligados a seguir satisfaciendo los pagos mensuales y al mismo tiempo asumir los gastos del alquiler de una nueva vivienda.

Sensibilizados con las personas que están atravesando por este tipo de situaciones que para la corporación de Baiona tienen nombre y apellidos ya que les conocemos personalmente. Desde este ayuntamiento creemos que debemos unirnos a otras voces que piden al poder ejecutivo y legislativo nacional un cambio en las leyes que evite a estas personas pasar el umbral de la pobreza.

En este sentido también pedimos que se tenga como referencia una sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra del pasado mes de diciembre. En el dictamen, el juez admite que la entrega de llaves de la propiedad hipotecada sea suficiente para saldar la deuda adquirida con la entidad crediticia.

Por todo lo expuesto:

1º- Se pide a los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Baiona apoyen esta moción dirigida a minimizar la dramática situación que sufren algunos de nuestros vecinos.

2º.- Instar a la Xunta de Galicia a reclamar del Gobierno del Estado la promoción de las reformas legales precisas para que, como regla general y para deudores de buena fe, con la entrega del inmueble se considere saldada la deuda hipotecaria en su integridad, cuando aquel constituya la vivienda habitual y única del deudor.

CONTINUA.- Comentar que aunque la petición pone instar a la Xunta realmente es para el Gobierno del Estado; como dice bien el Sr.Estévez, aquí a veces teníamos que hablar del Erizana y no del Madrid ó de Barcelona; pero en este caso sí estamos defendiendo el interés de los baioneses, sobre todo de gente joven; recordemos hace unos años, la etapa del boom inmobiliario cuando podían comprar una vivienda porque los Bancos daban mano libre, creaban



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

una hipoteca a 20, 30 e inclusive 40 años, y ahora de repente por la situación económica tan crítica, no pueden hacerse cargo de los pagos, por lo cual tal y como está ahora la Ley, el Banco, ó la Caja, se queda con las llaves, con la vivienda, y hay que seguir haciéndose cargo de los pagos; eso es una verdadera locura; pero está así, amparado por la Ley; menos esa Sentencia en Navarra. Lo que realmente pasa es que entran en morosos, obviamente; entran como morosos y después tienen más o menos un plazo de un año hasta que el Juez dictamine la sentencia, pero el problema de todo ello es que como tengan algo a su nombre le van sobre ello. Creemos que esto no es justo; y realmente es un tema complejo, es lo mismo para una persona que haya comprado una vivienda y haya amortizado ya la mitad, se le quedan con la vivienda igual, que el que solamente haya pagado 1 año; para mí no es lógico, aunque ya dije que tiene difícil solución. Creo que en América, en EEUU, lo que estamos pidiendo aquí ya lo están llevando a cabo; lo que pasa es que ahora allí le están dando la vuelta y quieren hacer lo que hacemos nosotros aquí porque están viendo que quien pierde al final es la Banca, y la Banca nunca puede perder, obviamente; y como ven que de esta forma el usuario tiene derecho a lo que le pertenece, la Banca va mal; por eso creo que ahora en EEUU vuelve hacia atrás. Nosotros, desde el PP, apoyamos esta petición que ahora se presenta porque creemos que es justa.

SR.ESTEBEZ, PSOE.- Nos parece oportuna esta moción; no es de Cicloscyl. Creo que todos estamos de acuerdo en que esta crisis empieza por una crisis financiera bancaria, y a donde nos ha traído es a hoy mismo; también esta crisis nos ha servido para saber muchísimas cosas del sistema financiero y bancario, de la fragilidad de ese sistema, y de lo que ahora mismo estamos viviendo con las Cajas de Ahorros, donde este mes va a ser fundamental; y cuando ya incluso se habla de bono basura; es decir, la crisis nos ha servido para conocer el sistema bancario y financiero, a dónde nos ha llevado el boom inmobiliario, y que realmente esa situación de boom inmobiliario e hipotecario nos llevó a todos (todos participamos en ello) a tener hipotecas por encima de las posibilidades; con tasaciones exageradas que cubrían no solo la vivienda sino cualquier tipo de bienes de ese inmueble, de coches, etc, etc. Nos llevaron como a engañar para que pudiéramos llevar a cabo ese tipo de inversiones. Realmente es curioso que la reflexión nos la haga un Tribunal de Navarra, que sea un Juez quien ponga una pica en Flandes; y que realmente después de todos estos años (y que este año sigue siendo muy duro económicamente) pues sea un juez quien nos haga reflexionar sobre ello y que realmente nos sensibilice de que realmente hace falta una modificación de la legislación hipotecaria. Desde el grupo municipal socialista nos parece una moción oportuna, acertada, y que vamos a apoyar sin fisuras; tanto en su argumento como en lo expuesto en los 2 puntos. Muchas gracias.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Nos tamén vamos a apoiar a moción, por suposto; pero esta situación na se ven abocados tantísimos veciños e veciñas non é nin máis nin menos froito dunha política neoliberal que está practicándose en todo o Estado Español, no Estado Central, e tamén na Xunta de Galiza; mentres sigan os Bancos gobernando neste país seguirán existindo crises; e iso é un feito constatado. A min dáme medo (e imaxino que a todo o mundo) leer a prensa; xa me gustaría coñecer a min a algún individuo deses dos Mercados para contarlle 4 cousas; máis parecen especuladores, delincuentes, que persoas que manexan as finanzas dun país. Vamos a apoiar a Moción.

SR.VILAR, CMÑ.- Nos firmamos a Moción, estamos gobernando en coalición e temos que apoiar esta moción; pero dicir que me encanta oír a Rafa Estévez cando fala do tema porque o fai con moito coñecemento; e me remonto a aquel famoso debate que tivemos cando a unificación das Caixas de Aforro, que foi unha auténtica barbaridade; firmou o BNG, o PP, todos creíamos que ía a ser a solución, pero a realidade dunha entidade bancaria é que non por ser máis pequena é máis solvente, e agora estamos pagando esas consecuencias, en NOVA CAIXA GALICIA, que foi o que saíu de esa unión, que agora non sabemos se vai a ser un Banco, senón vai a ser, a qué mans vai a poder ir; o Sr.Zapatero vai a China para ver se os chinos invirten aquí 9.000 millóns, para ver se compran as Caixas de Aforros; en fin, hai unha situación de



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

desconcerto total, parece que estamos en mans dos banqueiros e non sabemos qué capacidade teñen eles, qué información teñen, e ó final somos todos os que sufrimos: os aforradores, os que teñen crédito, os que teñen que pagar unha vivenda e non poden facelo, porque no seu día déronse hipotecas de calquera xeito; hai unha situación terrible que é a causante do paro, e nós aquí somos unhas vítimas que estamos padecendo todo este tema da Banca. A min díciame un compañeiro noso da política que agora traballar na Banca é terrible, que te preguntan sempre qué xestión fixeches; estamos ante unha situación de “a Banca coller diñeiro barato, prestalo caro”, e claro ¿nós podemos prescindir da Banca?, non o sabemos; e os que estamos a punto de ser pensionistas ou de xubilarnos, non sabemos se vamos a cobrar a pensión que tiñamos que cobrar ou non; hai unha situación realmente terrible; por iso todo o que sexa aprobar este tipo de Mocións ¿vale para algo?, ¿non valen?, pero polo menos temos a conciencia de que hai unha situación moi complexa, con moito paro, e que é a consecuencia de todo isto; polo tanto nós aprobamos esta moción sen fisuras a ver se podemos concienciar aos grandes banqueiros para que resolvan este tema porque, de verdade, estamos desconcertados. Moitas grazas.

Polo Sr.Alcalde procédese á votación do presente punto, resultando aprobado por unanimidade.

Polo cal o Pleno, por unanimidade, acorda:

1º- APROBAR esta moción dirixida a minimizar la dramática situación que sufren algunos de nuestros vecinos.

2º.- Instar a la Xunta de Galicia a reclamar del Gobierno del Estado la promoción de las reformas legales precisas para que, como regla general y para deudores de buena fe, con la entrega del inmueble se considere saldada la deuda hipotecaria en su integridad, cuando aquel constituya la vivienda habitual y única del deudor.

11.-APROBACION, SE PROCEDE, DA MOCION DO EQUIPO DE GOBERNO RELATIVA A MODIFICACION DO PASAPORTE ESPAÑOL.

O **SR.ALCALDE** cede a palabra ó **SR.RODAL, PP**, quen procede á lectura da seguinte:

Moción presentada al pleno de Baiona por los grupos Partido Popular y Coalición Miñorana solicitando el apoyo de la corporación para dirigirse al Gobierno del Estado, pidiendo la modificación de la página dos del pasaporte español.

MOTIVOS:

Se eleva al Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa de Asuntos de pleno relativa a la modificación del Pasaporte Español presentada por el equipo de Gobierno que a continuación se transcribe “Baiona La Real de Galicia ha sido el primer puerto del viejo continente en tener noticia de la noticia del descubrimiento de América, cuando el 1 de marzo de 1493 llegaba a este puerto la Carabela Pinta al mando del ilustre marino Martín Alonso Pinzón.

Este hecho tuvo la máxima repercusión y reconocimiento durante la celebración del V Centenario del Descubrimiento con la presencia en la Real Villa de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias. D. Felipe de Borbón, acompañado de todos los embajadores de países americanos y de Portugal. También estuvieron presentes los máximos representantes de la Xunta y del gobierno de España.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

El reconocimiento histórico de Baiona está avalado y contrastado por los historiadores, que no solo confirman el hecho de la arribada de la carabela, sino también, el hecho que desde aquí partió hacia la corte de Castilla un correo informando a los Reyes Católicos de la existencia de nuevas tierras al otro lado de atlántico. Cuatro días después llegó al puerto de Lisboa la carabela La Niña al mando del almirante Cristóbal Colón.

Para España, la arribada de Baiona supuso que la culminación del histórico viaje tuviese su recalada en un puerto de realengo perteneciente a la Corona de Castilla por lo que sin duda pone aún más en valor la noticia del descubrimiento de América.

Obviando toda esta carga histórica, en la página dos del pasaporte español aparecen las tres carabelas y la ruta seguida por las naves tanto a la ida como al regreso del primer viaje a América. Atendiendo a la trayectoria marcada nos encontramos que las embarcaciones llegaron al puerto de Lisboa (Portugal), por tanto consideramos que se está cometiendo un grave error histórico.

Con el fin de subsanar este error desde el Ayuntamiento se han realizado las siguientes gestiones:

24/09/2010. Se solicita al Ministerio del Interior la corrección de la página dos del pasaporte. Con esta misma fecha se envía copia de la solicitud informando de la petición a la Casa del Rey por su vinculación con Baiona, y por cortesía, se remite con la misma fecha al Presidente del Gobierno.

07/10/2010. Se recibe contestación de la Casa de Su Majestad dando acuse de recibo de la comunicación.

17/01/2011. Se remite la misma solicitud al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados para que, en nombre de los vecinos de Baiona, presenten a la Mesa del Congreso una pregunta por escrito sobre el mismo asunto.

20/01/2011. Se presenta la cuestión a la Mesa.

A esta cronología se añade varios artículos publicados en la prensa local y nacional, así como entrevistas radiofónicas y programas de televisión que se han hecho eco en numerosas ocasiones de la reivindicación emprendida por Baiona. A lo largo de estos meses también se ha rescatado una información publicada en el Atlántico Diario el **6 de agosto de 2004**, en la que el entonces alcalde de Baiona, Luis Carlos de la Peña, pedía la rectificación inmediata del pasaporte y calificaba el hecho de situar en Portugal la llegada de las carabelas de "error inadmisibile"

11/02/2011. Se recibe respuesta del Gabinete del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior al escrito remitido por el Ayuntamiento de Baiona cinco meses antes. En la misma se señala, después de hacer una breve historia del viaje de Colón, como del grabado que aparece en la página dos del pasaporte, se apuntan cuestiones técnicas para justificar la imposibilidad de tener en cuenta la petición de Baiona. ***"dicho documento de viaje, incorpora, siguiendo la normativa ICAO (Internacional Civil Aviación Organization) un chip RFID con datos biométricos, capaz de identificar a sus titulares sin necesidad de contacto con los lectores y, además, contiene algunas de las medidas de seguridad, como: impresión ultravioleta en todas sus hojas, una hoja de datos con una nueva lámina holográfica y una imagen fantasma de la fotografía del titular. Con ello aporta a su titular seguridad en sus desplazamientos internacionales y simplifica la obtención de visados y el tránsito por los aeropuertos"***.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Desde el ayuntamiento de Baiona, consideramos que esta justificación no es suficiente para negar nuestra reivindicación. Los datos a los que se hace referencia en el escrito del Ministerio, no figuran en la página sobre la que nosotros pedimos rectificación, sino en las posteriores por ello en ningún caso se pondría en peligro la seguridad de los poseedores de pasaporte.

Por otra parte, nuestra responsabilidad nunca nos permitiría pedir la retirada del pasaporte actualmente en vigor o poner en peligro la integridad de los poseedores del pasaporte, simplemente solicitamos se haga una rectificación en la página dos a través de sobreimpresión. Pretendemos con ello que en el perfil de mapa de la Península Ibérica figure el nombre de Baiona. Creemos que le corresponde ya que la historia es muy precisa al señalar a la Real Villa como primer puerto de Europa en conocer la existencia de un nuevo continente.

Por todo lo expuesto:

1º- Se pide a los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Baiona apoyen esta moción dirigida a seguir con la reivindicación de situar a Baiona en el lugar que se merece.

2º- Solicitar a otros Organismos e Instituciones apoyos para seguir reivindicando lo que consideramos un error histórico para con Baiona.

3º- Dirigirse de nuevo al Ministerio del Interior haciéndole participe de nuestra disconformidad con los motivos señalados desde la Institución del Estado."

CONTINUA.- No sé si ustedes estuvieron en la Casa Carvajal cuando fué la excelente ponencia del gran mestre, Presidente de la Orden Isabel La Católica, Sr. Jose María Gómez Gómez, quien hizo una gran ponencia sobre el papel jugado, en el tema Pinzón, en Baiona; con datos verídicos de que sí llegó la Carabela Pinta aquí el día 1 de marzo de 1492.

Por cierto, verán ustedes que no se trata de una moción partidista, sino que es por el bien de Baiona, pues aquí citamos que el 6 de agosto de 2004, por aquel entonces Alcalde el Sr. Luis Carlos de la Peña, también pedía la rectificación inmediata, a nivel prensa, del pasaporte.

Lo que ahora se pide a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Baiona es que apoyen esta moción dirigida a seguir con la reivindicación de situar a Baiona en el lugar que se merece; creo que todos estaremos de acuerdo; y solicitar a otros organismos apoyos para seguir reivindicando lo que consideramos un error (yo diría "un gran error") histórico para con Baiona; y 3º: dirigirse de nuevo al Ministerio del Interior haciéndole participe de nuestra disconformidad con los motivos señalados desde la Institución del Estado.

El 11 de febrero de este año 2011 recibimos respuesta del Gabinete del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior al escrito remitido por el Ayuntamiento de Baiona 5 meses antes. En la misma se señala, después de hacer una breve historia del viaje de Colón, como del grabado que aparece en la página 2 del pasaporte, se apuntan cuestiones técnicas para justificar la imposibilidad de tener en cuenta la petición de Baiona, "*dicho documento de viaje incorpora, siguiendo la normativa ICAO, un chip RFID con datos biométricos, capaz de identificar a sus titulares sin necesidad de contacto con los lectores y, además contiene algunas de las medidas de seguridad como: impresión ultravioleta en todas sus hojas, una hoja de datos con una nueva lámina holográfica y una imagen fantasma de la fotografía del titular. Con ello aporta a su titular seguridad en sus desplazamientos internacionales y simplifica la obtención de visados y el tránsito por los aeropuertos*".

Ellos ponen en la página dos que las Carabelas partieron de Palos y llegaron a Lisboa, y no estamos de acuerdo; y ellos nos lo deniegan; por ello queremos el apoyo de la Corporación para volver a pedirlo; esta justificación que ellos nos dan no nos vale. Tengo un pasaporte aquí en mis manos, y si ustedes lo tienen podrán ver que la página 2 no tiene nada que ver con los datos que ellos nos dan; todo eso empieza a partir de la página 3; pero en la página número 2



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

no aparece ningún tipo de código. Lo que pedimos es que modifiquen ésto. Lo que quiero decir es que la referencia que nos hacen aquí no tiene razón, en la página número 2 no hay nada. Por eso pedimos el apoyo de toda la Corporación para volver a reivindicar que Baiona fué el primer municipio del Viejo Continente en tener constancia del Descubrimiento de América.

SR. LORES, PSOE.- O grupo socialista tamén está a favor de que Baiona apareza na contraportada do pasaporte. Eu non sei se realmente é un erro ou que simplemente o pasaporte o que reflexa son as rutas colombinas e non a ruta da Pinta, pero paréceme que é correcto pedir que si Baiona foi a primeira poboación que tivo coñecemento, e onde chegou por primeira vez unha Carabela, que sexa Baiona a que esté reflexada, independentemente de que Colón chegara ou non chegara a Lisboa.

O certo é que a Pinta chegou a Baiona, foi a que primeiro chegou, e polo tanto estamos dacordo en que apareza no pasaporte.

SR. VILAR, CMÑ.- Quixera facer algunhas matizacións a esta moción, aínda que a elaboramos conxuntamente, con relación ó que nela pedimos, porque esta é unha moción que pode ter transcendencia; nun contacto que tiveren co Alcalde de Palos me dixo que eles están dispostos, no Concello de Palos, a apoiar esta moción; tamén en Santa Fé, onde o Alcalde o levará este fin de semana para que nos apoie a Corporación; digo isto porque onde pon: "Solicitar a outros organismos....", habería que nomear expresamente: "Solicitar á Xunta de Galicia, Deputacións de Pontevedra e Huelva (que son moi sensibles co tema pinzoniano), e "... ós Concellos dos pobos colombinos de Palos de la Frontera e Santa Fé de Granada"; sei que isto a nivel de Estado ten unha gran importancia. Temos que constantes e lograr que isto se modifique; é unha batalla que non temos porqué perder; o peso da historia vai a facer que ó final teñan que modificar este tema.

No punto 3 penso que sería mellor pór: "*Dirigirse de nuevo al Ministerio del Interior para que rectifique el pasaporte español*".

E importante contar co apoio de todos estes organismos, e ao mellor dentro dun ano hai outra sensibilidade no Ministerio e podemos lograr o que hoxe pedimos; repito que esta non é unha batalla perdida, creo que Baiona ten que gañar; e xa non Baiona, senón que gaña a figura histórica do viaxe da Carabela Pinta dende Azores a Baiona, como di Colón no seu diario, chegando aquí coa nova do Descubrimiento que, como ben dicía Angel, demostra historicamente a importancia que ten Baiona. Temos que gañar a batalla porque a forza da razón é nosa, non é do Ministerio nin dos burócratas que están no Ministerio; o peso da historia é noso; dos pobos históricos; dos pobos colombinos. Temos que insistir para gañar esta afrenta histórica contra Baiona e contra a figura de Martín Alonso Pinzón.

SR. ALCALDE.- Creo que simplemente con que se puxera unha sobreimpresión no mapa do pasaporte que puxera "Baiona", sen modificar nada máis, xa nos dabamos por enterados; é un erro que debe corrixirse. Dende logo é unha gran promoción que o noso pobo apareza no pasaporte.

Tras el debate se somete a votación la moción **la enmienda propuesta por el Sr. Manuel R. Vilar Márquez consistente en lo siguiente:** en lugar de "Solicitar a otros Organismos e Instituciones apoyos para seguir reivindicando lo que consideramos un error histórico para con Baiona" poner "Solicitar a la Xunta de Galicia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Huelva, Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Santa Fé apoyo para seguir reivindicando lo que consideramos un error histórico para con Baiona." Dicha enmienda resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido se somete a votación la moción siendo aprobada por unanimidad de todos los presentes.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Es por ello que la Corporación municipal por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º- Se pide a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Baiona apoyen esta moción dirigida a seguir con la reivindicación de situar a Baiona en el lugar que se merece.

2º- Solicitar a la Xunta de Galicia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Huelva, Ayuntamientos de Palos de la Frontera y Santa Fé apoyo para seguir reivindicando lo que consideramos un error histórico para con Baiona.

3º- Dirigirse de nuevo al Ministerio del Interior haciéndole participe de nuestra disconformidad con los motivos señalados desde la Institución del Estado."

12.- APROBACION, SE PROCEDE, DA MOCION DO GRUPO MUNICIPAL DO BNG RELATIVO AS CENTRAIS NUCLEARES.

O SR.ALCALDE cede a palabra ó **SR.FERNANDEZ, BNG**, quen procede á lectura da seguinte:

MOCIÓN DO GRUPO MUNICIPAL DO BNG O PLENO DO CONCELLO DE BAIONA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Os efectos sísmicos sobre a central nuclear de Fukushima, no norte do Xapón, obrigaron ás autoridades a declarar o estado de "emergencia de enerxía nuclear", producíndose fugas radioactivas, a evacuación de máis de 20.000 persoas en case 40 km., á redonda e continuando latente o risco de fusión atómica e a explosión do propio reactor nuclear que desencadearía un accidente nuclear fatal a nivel mundial.

Traxedias e accidentes como os ocorridos nas centrais nucleares de Chemóbil, Theree Mile Island- Harrisburg en Estados Unidos ou Vandellóns-I en Calatunya, que obrigou neste caso ao seu peche definitivo, poñen de manifesto que ningún reactor nuclear é seguro e que a enerxía nuclear carece das garantías ambientais e de seguridade exixibéis, alén de que non é necesaria para facer fronte ás necesidades enerxéticas de Galiza ou do Estado español.

O pobo galego tense manifestado historicamente contra os intentos de instalar centrais nucleares no noso País. A finais dos anos setenta do século pasado non só se freou a intención de construír unha central en Xove, senón que sentaron as bases para un consenso social contrario a estas instalacións no noso territorio. Foi dende aquela que as ideas e posicións antinucleares se asumiron como maioritarias na nosa sociedade.

Ademais, hai que lembrar que Galiza ten sufrido un dos máis graves problemas derivados da enerxía nuclear ao acoller fronte ás súas costas, a comezos dos anos 80, un vertedoiro de miles de toneladas de residuos radiactivos que contou coa forte oposición do pobo galego e das súas institucións locais, conseguindo paralizar os vertidos na Fosa Atlántica.

A finais do século pasado estivo presente novamente o debate nuclear contra os intentos de ENRESA de situar un cemiterio nuclear no noso País, mais felizmente desbotado, grazas a unha conciencia contraria á nuclearización.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Galiza non necesita ningunha central nuclear. O noso país exporta na actualidade máis da terceira parte da electricidade que xenera. Os galegos e galegas poderíamos satisfacer as nosas necesidades de electricidade cun baixo impacto ambiental promovendo o aforro e a eficiencia enerxética, desenvolvendo con garantías de respecto ao medio natural as enerxías renovábeis.

A enerxía nuclear non é o futuro e atópase en declive practicamente en todo o mundo, e non representa unha enerxía respectuosa co medio ambiente e coa saúde das persoas. As centrais nucleares contaminan en toda as fases e supoñen un risco evidente e contrastado para a saúde das persoas, sobre todo en caso de accidentes. O problema de tratamento dos residuos segue pendente, dado que manteñen a súa radiactividade e perigo durante 250.000 anos.

É falso que a enerxía nuclear sexa un medio máis barato para a produción de enerxía eléctrica. É preciso calcular o custe incluíndo todo o proceso, que vai desde a extracción do uranio, o seu enriquecemento, as propias centrais nucleares, o reprocesamento do combustíbel e xestión de residuos.

Por todo isto, solicitamos do Pleno da Corporación municipal a adopción do seguinte

ACORDO

- 1. Declarar o noso concello como zona desnuclearizada.**
- 2. Adherírmonos como Corporación municipal oa acordo do Parlamento de Galiza de 6 de setembro de 2006.**

Instando á Xunta de Galiza a que :

- **Se dirixa ao goberno do Estado para que se leven adiante as actuacións necesarias co fin de que Galiza sexa de maneira efectiva territorio desnuclearizado.**
- **O alcance desta declaración implicará:**
 - **A prohibición de localizar no territorio galego un cemiterio nuclear ou depósitos de almacenamento de residuos nucleares.**
 - **A prohibición de que en Galiza se constrúan centrais nucleares.**
 - **Continuar co impulso de políticas de aforro e eficiencia enerxética, ademais de incrementar o uso de enerxías renovábeis no noso modelo energético.**

- 3. Comunicar este acordo aos grupos parlamentares no Parlamento de Galiza.**

CONTINUA.- Esta é unha moción que vai a ser un grano de area a aportar para que no día de mañán os nosos fillos e fillas, os nosos netos, e os que veñen detrás, teñan un sitio onde vivir como o que atopamos nós cando chegamos a este mundo.

No ano, creo recordar 85, 86 ou 87, presentouse unha moción neste Pleno, estando o Sr.Vilar de Alcalde, unha pequena cuestión pero importante que había presentado Esquerda Galega e había preparado eu, por iso me acordo tan ben, e se solicitaba de ENRESA, empresa nacional de residuos radiactivos, que retirara tódolos pararaos radiactivos que existían no Concello e que eran bastantes, sobre todo nos Organismos oficiais. Se chegou a un acordo, se aprobou, se fixo, pero me temo que aínda queda alomenos un pararaos radiactivo; non estou seguro pero sí é



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

posible, e é na praia Ladeira pegado ó paseo do litoral nun chalet cunha piscina debaixo da casa; creo que ese pararaio é radiactivo; o modelo é moi similar ó que existía.

Eses artugios que se colocaron nos anos 70 teñen unha finalidade que é ionizar o aire e producir unha conductividade máis idónea para que así tódalas descargas atmosféricas que existen vaian con máis facilidade á terra. Estes aparatos constan, na súa cabeza, dunha pastilla de americio 241 ou carbono 14, que en moitas ocasións vai sendo limpada cunhas aspas que xiran arredor, para mantela limpa, e a auga da choiva que cae encima desa pastilla é auga contaminada; é unha cuestión perigosísima, por iso se decidiu retirar.

Había no faro de Silleiro; había no Cuartel da Guardia Civil, que estaba ó lado da Casa do Mar, onde está agora a Banda de Música; había en tódolos edificios oficiais; e ese chalet tiña un, e eu creo que segue sendo o mesmo pararaio. Tamén había un no Parador, había outro exposto no escaparate dun taller eléctrico, nas galerías de Ramallosa 2000; e foron manipulados de maneira moi irresponsable por falta de coñecemento. Incluso chamei á Policía de Nigrán nunha ocasión; no cruce do camping de Nigrán había un colocado nun edificio no que hai un Merca Mas pechado na planta baixa, tirado no tellado, sen saber o que tiñan entre mans. Estas cuestións son moi perigosas porque se ignoran as consecuencias que poden acarrear.

Daquela, aínda que a moción parecía unha tontería, había servido de algo; penso que no tema das nucleares non debe de haber fisuras; e se demostrou que o cousa non era tan segura como parecía. Nos anos sesenta e tantos se quixo montar unha central nuclear nas cercanías de Tui, por parte de FENOSA, e foi un proxecto que se lles botou rapidamente. Creemos que é unha situación que se ten que controlar de maneira moi prudente, e ó 100%.

Estas cousas que parecen que non teñen moito sentido, si que o teñen; e seguramente si en tódolos Concellos de Galiza se aproba esta moción ó final se crea una conciencia do que se debe e do que non se debe facer; e ó final resulta que todas estas enerxías baratas das que se presumía para o único que serven é para engordar os petos dos accionistas, porque non serven para rebaixar a corrente; cada vez poñen unha escusa e seguen subindo o recibo. Non creo que esta sexa a solución para abaratar o servizo e si de engordar os petos de 2 ou 3. Polo tanto pido o voto favorable para esta moción.

SR.RODAL, PP.- Le vamos a apoyar esta moción, entendemos que es mucho más que una moción supramunicipal y más que supranacional; será el protocolo de Kioto, u otros que habrá en el futuro, dicen que unos 2.050; el país está sufriendo un cambio climático por 20.000 cosas. Los tiempos van cambiando; yo recuerdo que antes se colocaba uralita y ahora resulta que es altamente tóxica; usted imagino que sabe mucho más que yo de esta materia, yo soy un profano, usted sabe mucho más de energías renovables, de la eólica, y otras que existen, pero cuando se coloca una antena de telefonía usted sabe que a la Comunidad de vecinos le beneficia, a lo mejor, porque perciben una gran cantidad de dinero, incluso cuando hay estudios que dicen que a la larga produce cáncer, tumores, etc., que pueden perjudicar; pero también perjudica a los del edificio de al lado cuando éstos no cobran nada, pero la radiación les llega. Eso es lo que nos pasa aquí.

Como soy un profano en este tema entré en Internet; creo que tenemos 8 centrales nucleares en España; la más cercana está en Cáceres, o sea, a 500 kilómetros; pero en Francia hay 59 centrales, con lo cual Cataluña las tiene al lado.

Usted comentó el problema de Fukushima, pero lo que pasó fue que sufrió un terremoto de escala 8,9; de hecho murieron veintitantas mil personas; ya fuera un terremoto ó un maremoto; murió muchísima más gente en Haití, 200.000 personas, ¿qué quiere decir esto?: que según como se esté prevenido; en Fukushima los edificios aguantaron, lo que pasa es que un terremoto de escala 9 ni una central nuclear lo aguanta; obviamente a partir de ahí es cuando empieza todo el problema; ahora Alemania también quiere sacar sus centrales nucleares; pero son pasos que se tendrán que ir dando, y obviamente está muy bien todo lo de energías renovables, unos dirán que son más baratas, otros dirán que son más caras, pero son pasos que se van dando. Se sabe que a día de hoy las centrales nucleares son necesarias; otra cosa es que mantengan por su antigüedad sus niveles de controles, tengo aquí el dato de que la de Valencia cumplió su plazo de revisión, y de hecho tiene el mismo proceso que la de Fukushima.



EXCMO. CONCELLO

DE

B A I O N A

(PONTEVEDRA)

Voy a leer tres opiniones de 3 personas que saben más que usted y que yo. El primero es un investigador que se llama Carlos Duarte, del Centro Superior de Investigaciones Científicas, referente a la lucha contra el cambio climático, y dice lo siguiente: considera que "no se puede desechar la energía nuclear pese a sus riesgos", y también señala que "no es necesario incrementarla"; sí apunta que "se debe mantener durante los próximos años, eso sí, en una perspectiva a largo plazo. La propuesta parte de reemplazarla por otras energías, fundamentalmente la energía renovable". Otro investigador, compañero de él, Juan Carlos Abanades, entiende que "el cambio climático requiere elegir actualmente entre 2 cosas malas: las emisiones de dióxido de carbono y la energía atómica; sin esta segunda opción quizás no sea posible cubrir las necesidades energéticas sin emisiones por lo cual se considera necesaria a día de hoy".

Frente al rechazo político (lo que estamos haciendo aquí) y el sí con reservas de los científicos se encuentra una postura empresarial, es la del Vicepresidente y Consejero delegado de UNION FENOSA, Sr. Honorato López Isla, quien ve en la atómica una opción energética que ofrece un precio muy interesante, si bien considera que estas centrales son un estorbo, pero las ve necesarias porque descarta que las energías renovables puedan cubrir la demanda energética a nivel mundial; es totalmente imposible, entiende, aunque deja la decisión de las nucleares en manos de la sociedad y de las empresas.

Todos estamos en lo mismo: a nadie nos gustan las centrales nucleares; tendrían que tener unos controles tremendos; quizás fallaron los de Japón, parece ser que no tenían unos controles lo suficientemente exhaustivos que debían de tener y lo que ocurrió fué tremendo. Pongo el mismo ejemplo que cuando ocurrió lo del Concorde: era el avión más seguro de todo el mundo, cayó uno y cuando falló ese uno revisaron todos y todos estaban mal; pues esto es lo que pasó aquí; las centrales nucleares tienen su parte buena, pero también tienen su parte mala; en este caso hubo una catástrofe de una escala tremenda, y si un terremoto de escala 9 nos ocurre aquí sería la hecatombe, de hecho cuando fue el terremoto de Lisboa creo que murieron unas 200.000 personas, fue terremoto y maremoto, llegó hasta aquí, y estamos a 500 ó 600 kilómetros; si realmente hay un problema a nivel de central nuclear es cierto que ya no afectaría solamente a los 40 kilómetros de alrededor, habría que evacuar muchísimo más. Entiendo que todos debemos seguir luchando por estas iniciativas para que cada vez haya más energía renovables; se levanten molinos eólicos, pero bien montados, y no en cualquier zona; me parece bien que se coloquen en la Meseta Central pero no justo aquí encima de nuestros montes donde tenemos una paisajista bella.

Estos son procesos lentos y ahora hay una gran alarma debido a lo ocurrido, desgraciadamente, hace aproximadamente un mes en Japón. Muchas gracias.

SR. LORES, PSOE.- Tamén apoiamos a moción; calquera nestes tempos atrevese a dicir que non a isto. Eu non son especialista e moito menos en enerxía nuclear, pero si está claro que tampouco pola nosa parte temos que rexeitar absolutamente todo o que sexa nuclear; entendemos que ten que haber uns controles, uns procedementos, e ten que haber máis seguridade en todo este tipo de infraestructuras; polo tanto nestes intres si vamos apoiar a moción do BNG.

SR. VILAR, CMÑ.- Por suposto que vamos a apoiar a moción, de todas formas é un debate moi complicado, moi difícil, porque tamén por outra banda todos queremos que exista pleno emprego, que existan fábricas, que exista un consumo de enerxía barato, etc., e todo iso hai que sacalo dalgún lado; evidentemente oxalá puideramos cubrir tódalas nosas necesidades enerxéticas sen recorrer á enerxía nuclear, iso sería o ideal, pero ¿é iso posible?; si queremos ter pleno emprego, si queremos ter unha enerxía barata, ¿é iso posible?; se iso é posible, estupendo; senón é posible é algo que hai que barallar dende a comunidade científica, a comunidade política, a empresarial. E certo que cando ocorren estas grandes catástrofes é terrible, pero á larga tamén son positivas porque nos levan a unha maior revisión, a unha maior seguridade do que deben ser as centrais nucleares, e como dicía Angel: en España temos 8, e en Francia hai 59, e se ti lles dis ós españois: ¿qué prefires: un país como Francia onde non hai



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

unha taxa de desemprego tan grande como en España, ou un país como o noso onde temos xa un 20% de desemprego e cunhas expectativas de crecemento nulas?; este é un debate moi complicado e á larga haberá que buscar unha solución porque o certo é que a enerxía eólica non é unha solución clara, sobre todo cando queren colocar muíños en todas partes, agora incluso na costa; non sei se sabedes que a costa de Baiona-Oia está considerada con posibilidades de instalar muíños mariños, iso sería terrible; pero poden instalalos; e ao mellor a próxima Corporación estará debatendo aquí o rechazo a esa barbaridade: a colocar muíños nos Carallóns, por Faro Silleiro, pola costa ata A Guarda; claro, estamos nunha situación que parece que todo vale para queimar, para conseguir enerxía, para conseguir diñeiro a costa da enerxía; francamente é unha situación difícil. Eu por suposto que non quero centrais nucleares en Galicia, pero se isto vale de algo meu voto será un graniño pequeno de area para rexeitar esa posibilidade. E un tema de Estado e supoño que ninguén que governe neste país llo faga coa intención de prexudicar a tódolos españois, senón todo o contrario: de intentar mellorar a calidade de vida e a seguridade de todos. Estamos a favor da moción pero con todas estas reservas que están ahí e que non as vamos a resolver.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Ahí está a cuestión, Sr.Vilar: é unha cuestión de Estado e é unha cuestión de que hai países como Francia que ten un poder adquisitivo alto, un nivel de vida alto, como Xapón, que ata fai ben pouco era o segundo país en potencia do mundo, e ao mellor o era grazas ás centrais nucleares e agora resulta que está pagando as consecuencias, agora resulta que aos veciños de Fukushima non os queren nin ter ó lado porque están contaminados. Si estamos falando dunha civilización, dunhas costumes, onde o respecto á persoa é moitísimo maior do que temos aquí (segundo din) ás nosas propias familias, podemos imaxinarnos a situación que se debe estar vivindo alí; claro, non había paro, e agora creo que tampouco porque as funerarias creo que non dan feito, e o que vai a vir, estamos no nivel 7 de alerta máxima, o mesmo que en Chernobil, e vemos moitas veces na prensa cantos nenos de Chernobil con mutilacións veñen aquí a rexenerarse un pouco. Creo que as nucleares deron de si tódolo que tiñan que dar, e non son necesarias; non son necesarias: son máis rentables a corto prazo.

Se falou de personaxes que entenden moitísimo do tema; pero eu, se fora fai 1 ano, non podería dicirlle o que pensaba de Honorato (agora podo dicirllo porque el xa non está na empresa) porque senón estaría despedido ó día seguinte, como despediu a tantos compañeiros por falar mal dél; entón non vou a dicir nada por se acaso volve.

Non obstante, preguntarlle a Honorato pola seguridade das centrais nucleares, compañeiro, é como preguntarlle a Greenpeace: un dirá unha cousa e o outro dirá a completamente contraria. Eu tiven un debate aberto na Radio Galega unha vez (e llo teño contado a moita xente) e había un personaxe alí falando da seguridade nuclear e botou por aquela boca todo canto quixo e estaba completamente seguro do que dicía; e a min estaba fervéndome a sangue, e lle fixen unha pregunta e non me foi capaz de contestar; lle dixen: "vostede di e asegura que as centrais nucleares son completamente seguras" (dicía que sí, que os controles de seguridade eran tremendos, carísimos, e que funcionaban), e lle dixen "¿e si ven un Bin Laden e nos estreia un avión encima dunha central ¿que pasa?", me contestou: "home, non pense en iso"; non, tampouco pensabamos no das Torres Gemelas; non me supo contestar máis.

Polo tanto, a seguridade vamos a pola entre "comillas"; depende de quen fale; cada ún fala da feria segundo lle vai nela. A idea é que as políticas enerxéticas teñen que ir encaminadas, non a buscar máis enerxías deste tipo, senón a consumir menos; en que o que utilice a xente, consuma menos; e se ten avanzado moitísimo e se ten que avanzar moito máis; non se entende cómo se pode permitir a unha empresa potenciar a tarifa nocturna dicindo "consume vostede de noite todo canto queira", con este tipo de políticas, entón claro que si fan falta centrais nucleares: unha central nuclear produce 10 veces máis cunha central térmica, e unha central térmica produce 10 veces máis cunha central hidroeléctrica, e esta produce máis que un aerogenerador; polo tanto a rentabilidade está ahí; e a cuestión é que non repercute no bolsillo dos veciños senón que repercute no peto dos accionistas; iso é así de claro.



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

De todas formas o que sucedeu en Xapón é un claro exemplo do que temos que facer de aquí en adiante e creo que ó final non hai mal que por ben non veña; é un exemplo para todos.

SR.ALCALDE.- A verdade é que acaba vostede de dar no clavo: caíu do cabalo; porque ¿sabe quen dá a seguridade absoluta de que coa enerxía nuclear, ou con calquera outra, non nos vai a pasar nada?, dicía vostede que podía vir Bin Laden cun avión; acaba vostede de dar a idea importante, que é Deus; Deus é quen dá a seguridade absoluta; vostede está pensando en Deus, que é a seguridade absoluta; é bó caer do cabalo, aínda que sexa a súa idade, e ter unha creencia superior: creer nun Ser superior que nos protexe.

En moitas das cousas non estamos dacordo, no tema das consideracións previas da moción, pero aínda así vamos a votar a favor; Baiona, evidentemente, non ten no seu territorio ningunha condición para ter unha central nuclear; iso está clarísimo; polo tanto vamos a votar a favor de isto. Pero as argumentacións son, como sempre, pseudocientíficas; e que non existen, a maior parte delas, nada máis. O que temos que facer é, cada un no seu pequeno ámbito, tratar de aforrar en consumo de enerxía. Aquí, no Concello, fixemos actuacións nese sentido, aproveitando o Plan E, para reducir ata un 30% o consumo en iluminación viaria, e tamén utilizando a enerxía xeotérmica, que é unha enerxía que no norte de Europa se utiliza ben, que non é contaminante e que ten unha inversión non moi importante; hai un aforro claro.

Eu propondría outras medidas; a Unión Europea acaba de sacar unha que é para eles boísima, que é subir a gasolina 10 céntimos máis; pero outra medida podería ser que os empregados de FENOSA pagaran tamén pola luz que consumen.

Angel puxo moi ben un exemplo cando dicía que en Haití, cun feito moito menos importante, morreron moitísimas máis persoas, e ahí as funerarias non tiñan problema: como non hai funerarias daba exactamente igual. En Xapón, as mortes a día de hoxe creo que son 20.000; por morte directa na central nuclear que eu sepa son 2 persoas, 2 operarios da propia central, e evidentemente non é comparable con Chernobil; non ten nada que ver esta central con Chernobil; nada, absolutamente nada; as consecuencias haberá que esperar a vélas, pero mortes directas moi poucas, e recórdolle: 20.000 en Xapón no maremoto terremoto, en España máis de 4.000 persoas morren tódolos anos nas carreteras; é dicir ¿pechamos as estradas?: non; evidentemente, hai que mellorar a seguridade para tratar de que iso non ocorra; pero a cuarta parte dos que morreron en Xapón morren nas estradas tódolos anos en España.

Como xa dixen, aínda que o argumentario da moción é pseudocientífico, estamos dacordo coas conclusións, polo tanto votaremos a favor.

O Sr.Alcalde procede á votación da Moción presentada polo BNG, resultando aprobada por unanimidade.

E por isto que o Pleno da Corporación, por unanimidade, ACORDA:

- 1. Declarar o noso concello como zona desnuclearizada.**
- 2. Adherírmonos como Corporación municipal oa acordo do Parlamento de Galiza de 6 de setembro de 2006.**

Instando á Xunta de Galiza a que :

- a. Se dirixa ao goberno do Estado para que se leven adiante as actuacións necesarias co fin de que Galiza sexa de maneira efectiva territorio desnuclearizado.**
- b. O alcance desta declaración implicará:**



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

1. **A prohibición de localizar no territorio galego un cemiterio nuclear ou depósitos de almacenamento de residuos nucleares.**
2. **A prohibición de que en Galiza se constrúan centrais nucleares.**
3. **Continuar co impulso de políticas de aforro e eficiencia energética, ademais de incrementar o uso de enerxías renovábeis no noso modelo energético.**

3. Comunicar este acordo aos grupos parlamentares no Parlamento de Galiza.

13.-MOCIONS.

Non se presentan.

14.-ROGOS E PREGUNTAS.

PREGUNTAS DO BNG.

SR.FERNANDEZ, BNG.- O proxecto de humanización de Sabarís ¿está rematado?.

SR.ALCALDE.- O ten a Xunta de Galicia, teoricamente o estaba rematando; está a punto de rematarse.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Pero non encargaba o Concello o proxecto?.

SR.ALCALDE.- Non; nós presentamos un anteprojecto, e a Xunta con ese anteprojecto contratou o proxecto. A xente que víu aquí era contratada pola Xunta.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Será presentado á exposición pública?.

SR.ALCALDE.- Unha vez rematado, ten que pasar as autorizacións das respectivas Consellerías, Patrimonio e demais, e despois loxicamente se nos dará un exemplar para exposición pública.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Poderanse facer alegacións?.

SR.ALCALDE.- Sí, pero respecto ó que é a obra, porque o proxecto xa recolleu tódalas iniciativas veciñais, tódalas iniciativas do Concello, e seguramente se hai algunha modificación que se poda facer será en obra.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Qué previsión teñen para ó inicio das obras?.

SR.ALCALDE.- O Conselleiro, o outro día que estivo aquí, dixo que quería que fora de forma inmediata, entón eu entendo que será xa, en canto teñan a aprobación das correspondentes Consellerías e os permisos necesarios.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Existe orzamento para realizalas?.

SR.ALCALDE.- Sí, está consignado para este ano; creo que eran 1.400.000, aproximadamente.

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Quen as vai a financiar?.

SR.ALCALDE.- A Xunta, na súa totalidade.



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

SR.FERNANDEZ, BNG.- ¿Cál é o prazo prevista para finalizalas?.

SR.ALCALDE.- Na licitación as empresas darán a súa data.

SR.FERNANDEZ, BNG.- Estamos falando da fase de Julián Valverde-Victoria Cadaval.

SR.ALCALDE.- O acordo da Xunta digamos que é facer 3 fases para chegar dende Ramallosa ata a curva do Manco. O que é a curva do Manco están elaborando o proxecto e se fará de forma inmediata. A idea é de facelo en 3 fases, nestes anos. Agora o que hai consignado é para a primeira parte: o que é Julián Valverde.

E non tendo outros asuntos que tratar, o Sr.Alcalde levantou a sesión sendo as doce horas e trinta minutos do mesmo día, de todo lo cal como Secretaria, CERTIFICO.